

OBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

02 MAYO 2023
IM - ARENE LUNA RUIZ DIRECTOR
FISCNTARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 254-2023-GRA/GGR

Huaraz, 26 de abril de 2023

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 222- 2023-GRA/GGR de fecha 03 de abril de 2023, el INFORME N° 981-2023-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 25 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 21º literal c) de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto"*;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en el inciso 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 222- 2023-GRA/GGR de fecha 03 de abril de 2023, se resolvió en su artículo primero *"ENCARGAR TEMPORALMENTE, a partir de la fecha, las funciones del cargo de SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, al abogado MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES, en adición a sus funciones como GERENTE REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)"*;

Que, estando dentro de las facultades conferidas corresponde dar por concluida la encargatura del citado funcionario y brindar el agradecimiento por los servicios prestados, debiendo de continuarse con la designación en el cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional, acorde a la Ley N° 31419 y, asegurando la continuidad de la gestión administrativa, correspondiendo expedirse el acto resolutivo respectivo;

Que, con INFORME N° 981-2023-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 25 de abril de 2023, el Subgerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la calificación del abogado RICARDO TITO CASTROMONTE ALMENDRADES, con respecto a la calificación para cargos o puestos, informa que: "... De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo señalado en la hoja de vida documentada, concluimos que, ..., CUMPLE con los requisitos establecidos en el reglamento de la Ley N° 31419, y NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO O INHABILITADO para el ejercicio de la función pública. En ese sentido se recomienda de acuerdo al numeral 28.4 del artículo 28 del reglamento de la Ley N° 31419, luego de la emisión del presente informe por parte de la subgerencia de Recursos Humanos, se puede continuar con el procedimiento para la emisión de la resolución de designación del profesional propuesto en el cargo de Secretario General", asimismo en el referido informe señala que se ha procedido a la revisión acorde al Manual Clasificador de Cargos como también consta consignado en la hoja de calificación;

Que, asimismo, mediante Decreto Ley N° 25650, se crea el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público (FAG), estableciéndose los requisitos para la contratación de un Consultor FAG, estableciéndose los lineamientos aprobados mediante RM 238-2009-EF/10 de mayo de 2009, que se ha mantenido a la fecha, y de acuerdo a los lineamientos y a la Directiva N° 004-2021-EF/43.01, denominada "Lineamientos para la administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, en el marco del Decreto Ley N° 25650", las entidades receptoras realizan directamente la selección y contratación de sus consultores FAG, siendo de entera responsabilidad del Titular de la Entidad receptora (ministerio, gobierno regional, entre otros), la selección y contratación de sus consultores FAG;

Que, contando con la información personal del profesional que descarte impedimentos legales en la asunción del cargo y, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, con efectividad al 27 de abril de 2023, la **ENCARGATURA TEMPORAL** del abogado MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES, en el cargo de **SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 222- 2023-GRA/GGR de fecha 03 de abril de 2023, agradeciéndole el cumplimiento de la encargatura dispuesta.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR con efectividad a partir del 02 de mayo de 2023, al abogado RICARDO TITO CASTROMONTE ALMENDRADES, en el cargo de confianza de **SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que la remuneración del funcionario designado, serán sufragados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público – FAG, del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES UNA FIEL DEL ORIGINAL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Mag. DSC. ANTONIO HUANCAZ BALTASAR
Gerente General Regional

01 MAYO 2023

Tomó Conocimiento y Firma de la Resolución
FIRMANTE